



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111-2025-MPS-GM.

Sechura, 17 de Marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0522-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha de recepción 10 de marzo de 2025, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 289-2025-MPS/OGAJ, de fecha de 14 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CUI N° 2329141; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Adenda N° 001-2023, en relación al Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2022-MPS-GM-GAYF/SGL - Adjudicación Simplificada N° 020-2022-MPS/CS-Primera Convocatoria, de fecha 18 de diciembre de 2023, se firmó la Adenda antes indicada para seguir el trámite para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” – CON CUI N° 2329141, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Ing. Ever Freddy Llenque Tume, la cual modifica la cláusula tercera del contrato quedando por el monto de S/ 396, 985.22 (Trescientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cinco con 22/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 068-2022-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 21 de diciembre de 2022, se firmó el Contrato para la Consultoría de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” – CON CUI N° 2329141, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y la Empresa Copersa – Contratistas Generales S.A.C, por un monto de S/ 31,674.00 (Treinta y un mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), por un plazo de ciento cinco (105) días calendarios.

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 06 de marzo de 2023, se reunieron el Gerente de Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Infraestructura, el Representante Legal de Copersa Contratistas Generales S.A.C, EL Supervisor de Obra, Residente de Obra, para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141.

Que, mediante **Acta de Inicio de Obra**, de fecha 07 de marzo de 2023, se reunieron el Gerente de Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Infraestructura, el Representante Legal de Copersa Contratistas Generales S.A.C, EL Supervisor de Obra, Residente de Obra, para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141.

(02) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM



Que, mediante Resolución Gerencial N° 231-2023-MPS/GM, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el Presupuesto del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, teniendo en cuenta que el monto del Deductivo Vinculante de Obra N° 01 es de S/ - 112,172.87 (Ciento doce mil ciento setenta y dos con 87/100 Soles), con un porcentaje de incidencia del - 29.44% con respecto al Presupuesto Contratado y el monto del Adicional de Obra N° 01 es de S/ 101,722.32 (Ciento un mil setecientos veintidós con 32/100 Soles), con un porcentaje de incidencia del 26.69% con respecto al Presupuesto contractual. La incidencia obtenida del Presupuesto Deductivo y Adicional de Obra es de - 2.74% que equivale a un monto de S/ - 10,450.56.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 388-2023-MPS/GM, de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó el Presupuesto de los Mayores Metrados de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141, cuyo monto asciende a un monto de S/ 26,362.55 (Veintiséis mil trescientos sesenta y dos mil con 55/100 Soles), con una incidencia de 6.92%.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2024-MPS/GM, de fecha 07 de febrero de 2024, se resuelve CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 189-2024-MPS/GM, de fecha 06 de mayo de 2024, se resuelve APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141, por el monto de S/ 409,887.74 (Cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y siete con 74/100 Soles), Inc. IGV. Asimismo, en el artículo segundo; Autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, proceda a realizar las acciones que se detallan a continuación: 1. Reconocer el saldo a favor del Contratista EVER FREDDY LLENQUE TUME, por el monto de S/ 28,171.47 (Veintiocho mil ciento setenta y uno con 47/100 Soles), Inc. IGV y 2. La Devolución al Contratista de la Garantía de Fiel Cumplimiento (vigente a la fecha) por el monto de S/ 46,727.86 (Cuarenta y seis mil setecientos veintisiete con 86/100 soles), correspondiente al 10% del monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 467-2024-MPS/GM, de fecha 13 de setiembre de 2024, se resuelve APROBAR la Liquidación Final y Cierre de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141, por el monto de S/ 31,674.00 (Treinta y un mil seiscientos setenta cuatro con 00/100 Soles), Inc. IGV. Asimismo, en el artículo segundo; Autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, proceda a realizar las acciones que se detallan a continuación: 1. El pago del Saldo a favor del SUPERVISOR COPERSA – CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, por el monto de S/ 3,981.88 (Tres mil novecientos ochenta y uno con 88/100 Soles), Inc. IGV.

Que, mediante Informe N° 0522-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha de recepción 10 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura respecto al Expediente de la Liquidación Final del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141, por el monto de S/ 456,748.34 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con 34/100 soles), indicando que se alcanza para su revisión y se Apruebe mediante acto resolutivo. Asimismo, indica lo siguiente.



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

- Que, con Resolución Gerencial N° 189-2024-MPS/GM, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, por un monto de S/ 409,887.74 (Cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y siete con 74/100 Soles).
- Que, con Resolución Gerencial N° 467-2024-MPS/GM, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra por un monto de S/ 31,674.00 (Treinta y un mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 Soles).

ANALISIS

❖ PARTE TECNICA:

- Con respecto a la Liquidación Final del Proyecto, se han ejecutado las siguientes metas:
 - Redes primarias en un nivel de tensión de 10.0-22-9kv
 - Redes secundarias 380/220 V - 3Ø.
 - Alumbrado público y conexiones domiciliarias.
- Descripción de los trabajos ejecutados:

Las partidas programas y ejecutadas de contrato principal son las que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCION
0	RED PRIMARIA				
1	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.01	POSTES Y MENSULAS				
01.01.01	POSTE CAC 13/300/180/375 (INCLUYE PERILLA Y ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION)	Und.	1.00	0.00	0.00%
01.01.02	POSTE CAC 13/400/180/375 (INCLUYE PERILLA Y ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION)	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.01.03	POSTE CAC 13/600/180/375 (INCLUYE PERILLA Y ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION)	Und.	1.00	0.00	0.00%
01.01.04	MENSULA DE CAV DE 1.2/300 CARGA DE TRABAJO VERTICAL 150 KG	Und.	2.00	1.00	50.00%
01.01.05	MENSULA DE CAV DE 1.00/300 CARGA DE TRABAJO VERTICAL 150 KG	Und.	15.00	4.00	26.67%
01.01.06	CRUCETA DE PARTIDA CAV	Und.	1.00	0.00	0.00%
01.01.07	MEDIA LOZA DE CAV 1.30/750 PARA SOPORTE DEL TRANSFORMADOR	Und.	1.00	1.00	100.00%
1.02	AISLADORES Y ACCESORIOS				
01.02.01	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN PARA UNA TENSION NOMINAL DE 10-22,9, 27 KV (Inc. Accesorios de Fijacion).	Und.	15.00	3.00	20.00%
01.02.02	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION PARA UNA TENSION NOMINAL DE 10-22.9 KV - 27 KV (Inc. Accesorios de Fijacion).	Und.	12.00	6.00	50.00%
01.02.03	ESPIGA DE F°G° DE 16mmØ x 203mm LONG. PARA AISLADOR TIPO PIN	Und.	15.00	3.00	20.00%
1.03	MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUCETAS				
01.03.01	ADAPTADOR TIPO LIRA DE A°G° DE 16mmØ x 78mm DE LONG (GRILLETE).	Und.	12.00	6.00	50.00%
01.03.02	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G° DE 57x57x5mm, AGUJERO DE 18MMØ	Und.	12.00	12.00	100.00%
01.03.03	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G° DE 57x57x5mm, AGUJERO DE 20MMØ	Und.	7.00	7.00	100.00%
01.03.04	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G° DE 57x57x5mm, AGUJERO DE 20MMØ		47.00	47.00	100.00%
01.03.05	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE ALEACION DE ALUMINIO 16-50 mm2, 2 PERNOS	Und.	12.00	6.00	50.00%
01.03.06	TUERCA OJO DE A°G° DE 16mmØ		3.00	3.00	100.00%

(04) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

01.03.07	PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO "J"	Und.	26.00	13.00	50.00%
01.03.08	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT)	Und.	11.00	11.00	100.00%
01.03.09	PERNO MAQUINADO DE A°G° DE 16mm Ø x 406mm LONG., 152mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA	Und.	3.00	0.00	0.00%
01.03.10	PERNO MAQUINADO DE A°G° DE 19mm Ø x 406mm LONG., 152mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA		9.00	0.00	0.00%
01.03.11	PERNO MAQUINADO DE A°G° DE 19mm Ø x 508mm LONG., 152mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA		1.00	1.00	100.00%
01.03.12	PERNO OJO DE A°G° DE 16mmØ x 254 mm LONG., 102mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA	Und.	9.00	0.00	0.00%
01.03.13	PERNO OJO DE A°G° DE 16mm Ø x 203mm LONG., 152mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.03.14	HEBILLA PARA FLEJE DE ACERO DE 19mm.	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.03.15	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm, DE ANCHO DE ESPESOR 0.8 mm.	m.	2.40	2.40	100.00%
1.04	CABLES Y CONDUCTORES				
01.04.01	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO TEMPLE DURO DE 25mm ²	m.	15.00	15.00	100.00%
01.04.02	CONDUCTOR DE Cu DESNUDO, 7 HILOS, TEMPLE BLANDO CABLEADO DE 25mm ²	m.	27.00	27.00	100.00%
01.04.03	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DESNUDO AAAC DE 35mm ² DE SECCION	m.	270.48	144.90	53.57%
01.04.04	CABLE DE ENERGIA NYN - 1 kv DE TRIPLEX 3X1X25 mm ²	m.	10.00	10.00	100.00%
01.04.05	CONDUCTOR DE AL SOLIDO PARA AMARRE DE 16 mm ²	m.	13.50	13.50	100.00%
01.04.06	CONDUCTOR DE Cu SOLIDO PARA AMARRE DE 10 mm ²	m.	3.00	3.00	100.00%
1.05	ACCESORIOS PARA EL CONDUCTOR DE ALUMINIO				
01.05.01	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm ²	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.05.02	CONECTOR CUÑA TIPO MINI WEDGE HASTA 35 mm ²	Und.	12.00	12.00	100.00%
01.05.03	CINTA PLANA DE ARMAR	m.	14.00	14.00	100.00%
1.06	RETENIDAS Y ANCLAJES				
01.06.01	PERNO ANGULAR MAQUINADO DE A°G°, 16mmØ X 254mm LONG., 152 mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.06.02	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G° DE 57x57x5mm, AGUJERO DE 18MMØ	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.03	CABLE DE ACERO HS DE 10 MM Ø	m.	26.00	26.00	100.00%
01.06.04	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° 16mmØ x 2.40m, PROVISTO CON OJAL GUARDACABO, 100mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.06.05	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G°, 57x57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.06.06	MORZADA PREFORMADA DE A°G° PARA CABLE DE 10 mmØ	Und.	8.00	8.00	100.00%
01.06.07	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.5 x 0.50 x 0.20 m	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.06.08	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION DE 27 KV.	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.06.09	CANAleta GUARDACABLE DE A°G° DE 2.4m LONG., CON PERNO Y TCA EXTREMO	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.06.10	ALAMBRE GALVANIZADO DE ENTORCHE N° 12	Und.	3.00	3.00	100.00%





Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

1.07	PUESTA A TIERRA				
01.07.01	ELECTRODO DE COOPERWELD DE 16 mm Ø x 2.4 m DE LONG.	Und.	4.00	3.00	75.00%
01.07.02	BENTONITA L (SACO DE 30 Kg)	Und.	18.00	18.00	100.00%
01.07.03	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO TEMPLE BLANDO, DE 25 mm ²	m.	76.00	76.00	100.00%
01.07.04	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 16 mmØ	Und.	5.00	3.00	60.00%
01.07.05	TUBO PLASTICO DE PVC SAP, DE 19 mm Ø x 1.5 m DE LONG.	Und.	5.00	3.00	60.00%
01.07.06	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO	Und.	5.00	3.00	60.00%
01.07.07	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA DE 0.50 X 0.50 X 0.45 m	Und.	5.00	3.00	60.00%
01.07.08	TIERRA NEGRA VEGETAL CERNIDA COMPACTADA	m ³	1.07	1.07	100.00%
1.08	EQUIPO DE PROTECCION, MEDIDA Y MANIOBRA				
01.08.01	SECCIONADOR POLIMERICO TIPO CUT-OUT 27 KV, 125 KV BIL - 100 Amp	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.08.02	FUSIBLE TIPO EXPULSION 3A, TIPO K	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.08.03	TERMINAL DE PRESION CON OJAL DE 125 Amp. DE COBRE	Und.	6.00	6.00	100.00%
1.09	TRANSFORMADOR Y TABLEROS				
01.09.01	TRANSFORMADOR 3Ø DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 10 +- 2X2,5/0,40-0,23 KV DE 37,5 KVA	Und.	1.00	1.00	100.00%
01.09.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TIPO TD1 D=3Ø 380/220 - 220 V, PARA SED DE 37,5 KVA (INCLUYE MEDIDORES Y ABRAZADERAS).	Und.	1.00	0.00	0.00%
01.09.03	SOPORTE PARA SUJECION DE TRANSFORMADOR EN S.E. (Perfil tipo U de 100 mm x 240mm x 6mm)		1.00	1.00	100.00%
1.1	FLETE TERRESTRE				
01.10.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	Glb	1.00	1.00	100.00%
2	MONTAJE ELECTROMECHANICO				
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	CARTEL DE OBRA	Und.	1.00	1.00	100.00%
02.01.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS	km	0.27	0.14	51.85%
02.01.03	INGENIERIA DE DETALLE	km	0.27	0.14	51.85%
2.02	INSTALACION DE POSTES				
02.02.01	TRANSPORTE DE POSTES DE 13m A PUNTO DE IZAJE	Und.	4.00	2.00	50.00%
02.02.02	EXCAVACION DE HOYOS PARA POSTES DE CONCRETO DE 13 m EN TERRENO NORMAL	Und.	4.00	2.00	50.00%
02.02.03	SOLADO 1:12 (E=0.10 M)	Und.	4.00	2.00	50.00%
02.02.04	IZAJE DE POSTES DE CONCRETO DE 13m	Und.	4.00	2.00	50.00%
02.02.05	CIMENTACION PARA POSTE DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	Und.	4.00	2.00	50.00%

(06) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

02.02.06	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS CON CODIGO GIS	Und.	4.00	2.00	50.00%
02.02.07	RECUBRIMIENTO DE LA BASE DE POSTE DE CONCRETO CON SUSTANCIA IMPERMEABILIZANTE	Und.	4.00	2.00	50.00%
02.02.08	RECUBRIMIENTO DE LA BASE DE POSTE DE CONCRETO CON SUSTANCIA BITUMINOSA	Und.	4.00	2.00	50.00%
2.03	INSTALACION DE RETENIDAS				
02.03.01	EXCAVACION DE HOYO DE RETENIDA INCLINADA EN TERRENO NORMAL	Und.	2.00	2.00	100.00%
02.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA INCLUYE PINTADO	Und.	2.00	2.00	100.00%
02.03.03	RELLENO Y COMPACTACION PARA INSTALACION DE BLOQUE DE ANCLAJE EN RETENIDA INCLINADA	Und.	2.00	2.00	100.00%
2.04	MONTAJES DE ARMADOS				
02.04.01	ARMADO PTSVM-3	Und.	1.00	1.00	100.00%
02.04.02	ARMADO PTV-3	Und.	2.00	0.00	0.00%
02.04.03	ARMADO SAM - 3A	Und.	1.00	1.00	100.00%
02.04.04	ARMADO PD	Und.	1.00	1.00	100.00%
2.05	MONTAJES DE CONDUCTORES				
02.05.01	TENDIDO Y FLECHADO DE CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DESNUDO TIPO (AAAC) 35mm ²	km	0.27	0.14	51.85%
2.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA				
02.06.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	Und.	5.00	3.00	60.00%
02.06.02	MONTAJE DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1	Und.	2.00	1.00	50.00%
02.06.03	MONTAJE DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-2	Und.	3.00	1.00	33.33%
02.06.04	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA	Und.	5.00	3.00	60.00%
2.07	MONTAJE TRANSFORMADORES Y TABLEROS				
02.07.01	TRANSFORMADOR DE 3Ø DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 10+- 2X2.5/0.40-0.23 kv de 37.5 KVA	Und.	1.00	1.00	100.00%
02.07.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TIPO TD1 3Ø 380/220 V, PARA SED DE 37.5 KVA (INCLUYE MEDIDORES Y ABRAZADERAS).	Und.	1.00	1.00	100.00%
2.08	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				
02.08.01	PRUEBAS Y PUESTA DE SERVICIO	Glb	1.00	1.00	100.00%
02.08.02	EXPEDIENTE TECNICO FINAL CONFORME A OBRA	Glb	1.00	1.00	100.00%
02.08.03	PAGO POR CORTE DE ENERGIA A ENOSA	Glb	1.00	1.00	100.00%

0	RED SECUNDARIA				
1	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.01	DESMONTAJE DE MATERIALES				
01.01.01	POSTE C.A.C 9/200/2/120/255	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.01.02	CABLE AUTOPORTANTE DE ALUMINIO TIPO CAAI 3X25 + 1X25+NA25mm ²	m.	346.00	346.00	100.00%
01.01.03	AISLADOR TIPO CARRETE ANSI 53-2	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.01.04	PERNO MAQUINADO DE 16mmØ x 254mm LONG.,MAQ. CON TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	9.00	9.00	100.00%
1.02	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE:				
01.02.01	POSTE DE CAC PARA B.T TIPO 9/200/120/255 (INCLUYE ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION Y PERILLA DE CONCRETO)	Und.	25.00	11.00	44.00%
01.02.02	POSTE DE CAC PARA B.T TIPO 9/300/120/255 (INCLUYE ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION Y PERILLA DE CONCRETO)	Und.	7.00	7.00	100.00%
1.03	CABLES Y CONDUCTORES				





Municipalidad Provincial de Sechura

(07) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

01.03.01	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO TIPO CAAI 3X35 + 1X25+NA25mm2	m.	923.63	923.63	100.00%
01.03.02	CONDUCTOR DE AMARRE TIPO TW DE 4 MM2	m.	27.00	27.00	100.00%
1.04	ACCESORIOS DE CABLES Y FERRETERIA DE ESTRUCTURAS				
01.04.01	PERNO MAQUINADO DE A°G° DE 16mmØ x 254mm LONG., 152mm MAQ. CON TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	26.00	8.00	30.77%
01.04.02	PERNO OJO DE F°G° 16mmØ x 178mm LONG., MAQ. CON TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	9.00	3.00	33.33%
01.04.03	PERNO OJO DE F°G° 16mmØ x 305mm LONG., CON TUERCA Y ARANDELA	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.04.04	TUERCA OJAL DE A°G° PARA PERNO DE 16mmØ	Und.	1.00	1.00	100.00%
01.04.05	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57mmx57mmx5mm, AGUJERO DE 18mmØ	Und.	50.00	50.00	100.00%
01.04.06	ARANDELA REDONDA DE A°G° DE 16mmØX3mm DE ESPESOR	Und.	26.00	26.00	100.00%
01.04.07	AISLADOR DE PORCELANA TIPO CARRETE, CLASE 53-2	Und.	26.00	10.00	38.46%
01.04.08	GRAPA DE SUSPENSION DE ALEACION DE ALUMINIO	Und.	13.00	8.00	61.54%
01.04.09	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25MM2 Y COBRE DE 16 MM2 TIPO CUÑA	Und.	10.00	10.00	100.00%
01.04.10	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1KV, 1.20 m	Und.	1.00	1.00	100.00%
01.04.11	CAPUCHON TERMOCONTRAIBLE SELLADO DE EXTREMO DE CABLE	Und.	55.00	55.00	100.00%
01.04.12	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORRESISTENTE	Und.	0.50	0.50	100.00%
01.04.13	CORREA PLASTICA DE AMARRE DE 2 X 7.6 X 340 MM DE LONGITUD. COLOR NEGRO	Und.	172.00	172.00	100.00%
1.05	CAJAS DE DERIVACION Y ACCESORIOS				
01.05.01	CAJA DE DERIVACION MONOPOLAR PARA 4V ACOMETIDAS SISTEMA 440-220V	Und.	34.00	34.00	100.00%
01.05.02	PORTALINEA UNIPOLAR CLEVIS DE A°G° PROV. DE PIN DE 10 MM DIAM.	Und.	68.00	68.00	100.00%
01.05.03	HEBILLA PARA FLEJE DE ACERO DE 19 MM.	Und.	68.00	68.00	100.00%
01.05.04	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE (CINTA BANDIT), DE 3/4"	m.	46.40	46.40	100.00%
01.05.05	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	Und.	6.80	6.80	100.00%
01.05.06	CONDUCTOR DE COBRE FORRADO TIPO WP DE 1 x 10 mm2 DE SECCION	m.	32.80	32.80	100.00%
01.05.07	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25MM2 Y COBRE DE 16 MM2 TIPO CUÑA	Und.	68.00	68.00	100.00%
01.05.08	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORRESISTENTE	m.	3.40	3.40	100.00%
01.05.09	CORREA PLASTICA DE AMARRE DE 2 X 7.6 X 340 MM DE LONGITUD. COLOR NEGRO	Und.	164.00	164.00	100.00%
1.06	RETENIDAS				
01.06.01	PERNO ANGULAR CON OJAL GUARDACABO 16mmØ X 178mm LONG., 152 mm MAQ. CON TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.06.02	CABLE DE ACERO TIPO SIEMENS MARTIN DE 10 mm Ø, 7 HILOS	m.	81.00	81.00	100.00%
01.06.03	AISLADOR DE PORCELANA DE TRACCION, CLASE ANSI 54-1 (RETENIDA BT)	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.06.04	MORDAZA PREFORMADA DE ACERO PARA CABLE DE 10 mm Ø	Und.	36.00	36.00	100.00%



(08) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

01.06.05	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE 16mmØ x 2.40m DE LONGITUD, PROVISTO DE OJAL GUARDACABO EN UN EXTREMO, TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.06.06	BLOQUE DE CONCRETO ARMADO DE 0.40 x 0.40 x 0.15 m	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.06.07	ARANDELA DE ANCLAJE DE A°G° DE 102 x 102 x 5 mm, CON AGUJERO CENTRAL DE 18 mm Ø	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.06.08	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G° DE 57x57x5mm, HUECO 18MMØ	Und.	18.00	18.00	100.00%
01.06.09	CANAleta GUARDACABLE DE F°G° P/RETENIDA	Und.	9.00	9.00	100.00%
01.06.10	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12 AWG, PARA ENTORCHADO	m.	10.80	10.80	100.00%
1.07	PUESTA A TIERRA				
01.07.01	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25MM2 Y COBRE DE 16 MM2 TIPO CUÑA	m.	6.00	6.00	100.00%
01.07.02	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORRESISTENTE	Und.	0.30	0.30	100.00%
01.07.03	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	m.	0.60	0.60	100.00%
01.07.04	ELECTRODO DE COPPERWELD DE 16 mm Ø x 2400 mm LONG.	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.07.05	CONECTOR DE BRONCE PARA ELECTRODO DE 16 mmØ Y CONDUCTOR DE COBRE DE 16 MM2	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.07.06	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA DE 0.50 x 0.50 x 0.45m	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.07.07	BENTONITA SODICA (SACO DE 30 Kg)	Und.	12.00	12.00	100.00%
01.07.08	SAL INDUSTRIAL (SACO DE 50 KG)	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.07.09	TUBO PLASTICO DE PVC SAP, DE 25 mm Ø x 1.5 m DE LONGITUD	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.07.10	TIERRA NEGRA VEGETAL CERNIDA COMPACTADA	m3	13.92	13.92	100.00%
01.07.11	CONDUCTOR DESNUDO COBRE BLANDO 25 MM2 PARA TIERRA	m.	60.00	60.00	100.00%
1.08	EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO				
01.08.01	LUMINARIA TIPO LED PARA LAMPARA DE TECNOLOGIA LED DE 50 W	Und.	31.00	31.00	100.00%
01.08.02	LAMPARA DE TECNOLOGIA LED DE 50W DE 220 V	Und.	31.00	31.00	100.00%
01.08.03	PASTORAL DE A°G° GALVANIZADO EN CALIENTE DE 38 mm Ø DE 1.50 m DE AVANCE HORIZONTAL Y V=1,10 m, 15 °	Und.	31.00	31.00	100.00%
01.08.04	ABRAZADERA DE F°G° DE 38 mm X 5,0 mm X 125 mm Ø (POSTE DE B.T)	Und.	62.00	62.00	100.00%
01.08.05	PROTECTOR CONTRA AVES	Und.	32.00	32.00	100.00%
01.08.06	CONECTOR TIPO CUÑA, TIPO UDC COLOR ROJO	Und.	62.00	62.00	100.00%
01.08.07	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, TIPO NLT, 2x2.5 mm2 DE SECCION	m.	108.50	108.50	100.00%
01.08.08	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORRESISTENTE	m.	3.10	3.10	100.00%
01.08.09	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	Und.	6.20	6.20	100.00%
1.09	ACCESORIOS PARA SED'S Y TABLEROS				
01.09.01	CABLE DE ENERGIA NYY - 1 KV DE TRIPLEX 3x1x25 mm2	Und.	5.00	5.00	100.00%
01.09.02	CABLE DE ENERGIA NYY - 1 KV DE UNIPOLAR 1x16 mm2	Und.	5.00	5.00	100.00%
1.1	FLETE TERRESTRE				
01.10.01	TRANSPORTE DE MATERIALES (6%)	Glb	1.00	1.00	100.00%
2	MONTAJE ELECTROMECHANICO				
2.01	OBRAS PRELIMINARES				
02.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS	km	0.88	0.88	100.00%
2.02	INSTALACION DE POSTES				



Municipalidad Provincial de Sechura

(09) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM



02.02.01	TRANSPORTE DE POSTES DE B.T A PUNTO DE IZAJE	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (Arenoso y/o Conglomerado)	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.03	SOLADO 1:12 (E=0.10 M)	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.04	MONTAJE DE POSTES DE C.A.C DE 8 y 9m	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.05	CIMENTACION PARA POSTE DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 INCLUYE INSTALACION DE BLOQUE CONTRA IMPACTO	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.06	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS CON CODIGO GIS	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.07	RECUBRIMIENTO DE LA BASE DE POSTE DE CONCRETO CON SUSTANCIA IMPERMEABILIZANTE	Und.	32.00	32.00	100.00%
02.02.08	RECUBRIMIENTO DE LA BASE DE POSTE DE CONCRETO CON SUSTANCIA BITUMINOSA	Und.	32.00	32.00	100.00%
2.03	MONTAJES DE CONDUCTORES				
02.03.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO TIPO CAAI 3X35 + 1X25+NA25mm2	km	0.90	0.90	100.00%
2.04	MONTAJES DE ARMADOS				
02.04.01	MONTAJE DE ARMADO TIPO E1	Und.	26.00	8.00	30.77%
02.04.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO E3	Und.	8.00	6.00	75.00%
02.04.03	MONTAJE DE ARMADO TIPO E3-1	Und.	3.00	3.00	100.00%
02.04.04	MONTAJE DE ARMADO TIPO E4	Und.	1.00	1.00	100.00%
02.04.07	MONTAJE DE ARMADO EMPALME "T"	Und.	2.00	2.00	100.00%
02.04.08	MONTAJE DE CAJA DE DERIVACION DE CUATRO SALIDAS INCLUYE INSTALACION DE CONECTORES TIPO CUÑA - QUEMADA S/REQ.	Und.	34.00	34.00	100.00%
2.05	INSTALACION DE RETENIDAS				
02.05.01	EXCAVACION DE HOYO PARA RETENIDA INCLINADA EN TERRENO NORMAL	Und.	9.00	9.00	100.00%
02.05.03	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA	Und.	9.00	9.00	100.00%
02.05.05	RELLENO Y COMPACTACION PARA EL BLOQUE DE ANCLAJE EN RETENIDA INCLINADA	Und.	9.00	9.00	100.00%
2.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA				
02.06.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	Und.	6.00	6.00	100.00%
02.06.02	MONTAJE DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1	Und.	6.00	6.00	100.00%
02.06.03	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA	Und.	6.00	6.00	100.00%
2.07	INSTALACION DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO				
02.07.01	LUMINARIA TIPO LED CON LAMPARA DE TECNOLOGIA DE 50W, INCLUYE INST. DE CONECTORES TIPO CUÑA - QUEMADA S/REQ.	Und.	31.00	31.00	100.00%
02.07.02	PASTORAL DE A°G° GALVANIZADO EN CALIENTE DE 38 mm Ø DE 1.20 m DE AVANCE HORIZONTAL Y V=1,75 m, 15 °, INC. PROTECTOR CONTRA AVES	Und.	31.00	31.00	100.00%
2.08	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				
02.08.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE REDES SECUNDARIAS INCLUYE EQUIPOS DE EPP (CASCO, GUANTES, ARNES, ETC.)	Glb	1.00	1.00	100.00%
1	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.01	CONDUCTOR DE COBRE CONCENTRICO, 2 x 4 mm ² , CON AISLAMIENTO Y CUBIERTA DE PVC	Und.	1530.00	0.00	0.00%
1.02	CAJA METALICA PORTA MEDIDOR DE F°G° DE 320 x 180 x 120 mm.	Und.	102.00	102.00	100.00%
1.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x 25 A	Und.	102.00	0.00	0.00%



(10) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

1.04	MEDIDOR MONOF. DE ENERGIA ACTIVA, TIPO ELECTRONICO CON MICRO PROCESADOR DE 220 V. 10-40 A 60HZ CLASE 1	Und.	102.00	0.00	0.00%
1.05	TEMPLADOR DE A°G°	Und.	204.00	0.00	0.00%
1.06	ARMELLA TIRAFON DE F°G° DE 19 x 50 mm.	Und.	102.00	102.00	100.00%
1.07	MASTIL (TUBO) DE A°G° DE 3 M. LONGITUD, 19 MM X 1.5 MM CON DOS ARMELLAS SOLDADAS	Und.	102.00	102.00	100.00%
1.08	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12 AWG	Und.	408.00	408.00	100.00%
1.09	CONDUCTOR DE COBRE TIPO WP 4,0 mm2 DE SECCION	Und.	65.00	65.00	100.00%
2	MONTAJE ELECTROMECANICO				
2.01	INSTALACION ACOMETIDA DOMICILIARIA CONFIGURACION CORTA S/CAJA	Und.	84.00	0.00	0.00%
2.02	INSTALACION ACOMETIDA DOMICILIARIA CONFIGURACION LARGA S/CAJA	Und.	18.00	0.00	0.00%
2.03	INSTALACION DE CAJA PORTAMEDIDOR Y TUBO DE ACERO GALVANIZADO EN PARED	Und.	102.00	102.00	100.00%
2.04	INSTALACION DE MEDIDOR Y SISTEMA DE PROTECCION	Und.	102.00	0.00	0.00%
2.05	CONTRASTE DE MEDIDORES MONOFASICOS	Und.	102.00	0.00	0.00%
3	FLETE TERRESTRE				
3.01	TRANSPORTE (6%)	Glb	1.00	1.00	100.00%
0	PLAN COVID				
1	ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID-19				
1.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN OBRA	mes	3.50	3.50	100.00%
1.02	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS (OBLIGATORIO)	mes	3.50	3.50	100.00%
1.03	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA	mes	3.50	3.50	100.00%
1.04	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	Glb	1.00	1.00	100.00%
1.05	EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO	Persona	25.00	25.00	100.00%
1.06	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	Glb	3.50	3.50	100.00%
1.07	IDENTIFICACION DE SISTEMATOLOGIA COVID-19 AL INGRESO DE LA OBRA	Und.	20.00	20.00	100.00%
1.08	VIGILACION DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	Und.	1.00	1.00	100.00%
2	EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
2.01	EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	Glb	1.00	1.00	100.00%
2.02	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y LA SALUD	mes	3.50	3.50	100.00%

➤ Las partidas programas y ejecutadas del **ADICIONAL DE OBRA N° 01** son las que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRAD O PROGRAMADO	METRAD O EJECUTADO	% DE EJECUCION
0	RED PRIMARIA				
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.01	POSTES Y MENSULAS				
01.01.01	MÉNSULA DE CAV DE 0.80/500 CARGA DE TRABAJO VERTICAL 150 KG	Und.	1.00	1.00	100.00%
01.01.02	PALOMILLA SIMPLE DE C.A.V. MP/1.50/300	Und.	1.00	1.00	100.00%



Municipalidad Provincial de Sechura

(11) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

1.02	MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUCETAS				
01.02.01	PERNO MAQUINADO DE A°G° DE 16 MM Ø X 457 MM LONG.,152 MM MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.02.02	PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° DE 16MM ØX 508 MM DE LONGITUD CON 4 TUERCAS	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.02.03	PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° DE 19MM Ø X 560 MM DE LONGITUD CON 4 TUERCAS	Und.	1.00	1.00	100.00%
1.03	RETENIDAS Y ANCLAJE				
01.03.01	CONTRAPUNTA A°G° DE 51 MM Ø X 1500M; SOLDADA ABRAZADERA PARTIDA EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CON GRAPA DE AJUSTE PARA CABLE DE 10MMØ, EN EL OTRO EXTREMO.	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.03.02	ADAPTADOR TIPO LIRA DE A° G° DE 16MM Ø X 78MM DE LONG	Und.	2.00	2.00	100.00%
1.04	TRANSFORMADORES Y TABLEROS				
01.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO TD1 3Ø 380/220 - 220 V, PARA SED DE 37.5 KVA (INCLUYE MEDIDORES Y ABRAZADERAS.)	Und.	1.00	1.00	100.00%
1.05	CABLES Y CONDUCTORES				
01.05.01	CABLE NYY 3X35 MM2 + 1X25 MM2	M	10.00	10.00	100.00%
2.00	MONTAJE ELECTROMECHANICO				
2.01	INSTALACIÓN DE POSTES				
02.01.01	SEÑALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS CON PINTURA DE TRÁFICO EN BASE DE POSTE	Und.	2.00	2.00	100.00%
0	RED SECUNDARIA				
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.01	POSTES CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE:				
01.01.01	POSTE C.A.C. 8/200/2/120/240 (INCLUYE ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y PERILLA DE CONCRETO)	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.01.02	POSTE C.A.C. 8/300/2/120/240 (INCLUYE ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y PERILLA DE CONCRETO)	Und.	5.00	5.00	100.00%
01.01.03	MÉNSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRADO M/0.80/300	Und.	3.00	3.00	100.00%
1.02	ACCESORIOS DE CABLES Y FERRETERÍA DE ESTRUCTURAS				
01.02.01	PERNO MAQUINADO DE A°G° 16MMØ X 356MM LONG., 152MM MAQ., CON TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	5.00	5.00	100.00%
01.02.02	PERNO OJO DE A° G° 16MMØ X 356 MM LONG., 152MM MAQ. CON TUERCA Y CONTRATUERCA.	Und.	8.00	8.00	100.00%
01.02.03	ARANDELA CUADRADA PLANA 57MM X 57MM X 5MM, AGUJERO 18MMØ	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.02.04	GRAPA DE ANCLAJE TIPO CUÑA PARA CONDUCTOR DE 25-35MM2	Und.	36.00	36.00	100.00%
01.02.05	BOTADOR DE F°G° DE 38MMX5MM Y LONGITUD DE 1000MM, SOLDADAS EN UN EXTREMO CON 2 ABRAZADERAS DE FIJACIÓN DE 51MMX5MMX129 Ó 155 MM Ø Y EN EL OTRO EXTREMO CON PERNO GANCHO DE SUSPENSIÓN DE 16 MM Ø X178MM (ALINEAMIENTO)	Und.	8.00	8.00	100.00%
1.04	RETENIDAS				
01.04.01	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 150MM Ø X 1.0M LONG. CON ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO	Und.	10.00	10.00	100.00%
1.05	EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO				



(12) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

01.05.01	EXTENSOR PARA PASTORAL EN SE INCLUYE ABRAZADERA PARA POSTE DE MT	Und.	1.00	1.00	100.00%
01.05.02	ABRAZADERA SIMPLE DE F° G° DE 38 MM X 5,0 MM X 232 MM Ø (POSTE DE M.T.)	Und.	12.00	12.00	100.00%
01.05.03	CORREA PLÁSTICA DE AMARRE DE 2 X 7.6 X 340 MM DE LONGITUD. COLOR NEGRO	Und.	271.00	271.00	100.00%
2.00	MONTAJE ELECTROMECANICO				
2.01	INSTALACIÓN DE POSTES				
02.01.01	SEÑALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS	Und.	30.00	30.00	100.00%
2.02	MONTAJE DE ARMADOS				
02.02.01	MONTAJE DE ARMADO E1-1	Und.	2.00	2.00	100.00%
02.02.02	MONTAJE DE ARMADO E4B	Und.	1.00	1.00	100.00%
02.02.03	MONTAJE DE ARMADO E1B	Und.	8.00	8.00	100.00%
02.02.04	MONTAJE DE ARMADO E4-1	Und.	4.00	4.00	100.00%
02.02.05	MONTAJE DE ARMADO E3B	Und.	2.00	2.00	100.00%
2.03	INSTALACION DE RETENIDAS				
02.03.01	EXCAVACIÓN DE HOYO DE RETENIDA VERTICAL EN TERRENO NORMAL	Und.	10.00	10.00	100.00%
02.03.02	INSTALACIÓN DE RETENIDA VERTICAL	Und.	10.00	10.00	100.00%
02.03.03	RELLENO Y COMPACTACIÓN PARA EL BLOQUE DE ANCLAJE EN RETENIDA VERTICAL	Und.	10.00	10.00	100.00%
2.04	INSTALACION DE EQUIPOS Y CAJAS DE DERIVACIÓN				
02.04.01	QUEMADAS DE MANTAS TERMO CONTRAÍBLES CON CONECTORES CUÑA UTILIZANDO GAS	Und.	231.00	231.00	100.00%
3.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.01	SUMINISTRO DE MATERIALES				
03.01.01	MURETE PREFABRICADO (INCLUYE ACCESORIOS)	Und.	15.00	15.00	100.00%
3.02	MONTAJE ELECTROMECANICO				
03.02.01	MONTAJE DE MURETE PREFABRICADO	Und.	15.00	15.00	100.00%
03.02.02	PICADA Y RESANE DE PARED	Und.	87.00	87.00	100.00%
03.02.03	MONTAJE DE TUBO (MASTIL) DE F°G° CON ARMELLA	Und.	102.00	102.00	100.00%
03.02.04	PAGO POR DERECHO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA ENOSA	Und.	102.00	102.00	100.00%

➤ Las partidas programas y ejecutadas de **MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01** son las que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCION
0	RED PRIMARIA				
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.03	MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUCETAS				
01.03.02	ARANDELA CUADRADA CURVA DE FIERRO GALVANIZADO DE 57 mm X 57 mm X 5 mm, 18 mm Ø DE DIAM DE AGUJERO	Und.	2.00	2.00	100.00%
01.03.03	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G° 57 mm X 57 mm X 5 mm, 18 mm Ø DE DIAM DE AGUJERO	Und.	5.00	5.00	100.00%
01.03.14	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA CINTA BAND IT DE 19,05 mm DE ESPESOR	Und.	7.00	7.00	100.00%
01.03.15	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 MM PROV. DE HEBILLA	Und.	7.20	7.20	100.00%



Municipalidad Provincial de Sechura

(13) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

1.04	CABLES Y CONDUCTORES				
01.04.01	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO TEMPLE DURO DE 25mm ²	m	3.00	3.00	100.00%
01.04.04	CABLE DE ENERGIA NYY-1 KV DE TRIPLEX 3x1x25 mm ²	m	15.00	15.00	100.00%
1.07	PUESTA A TIERRA				
01.07.08	TIERRA NEGRA VEGETAL CERNIDA COMPACTADA	Und.	7.93	7.93	100.00%
1.08	EQUIPO DE PROTECCION, MEDIDA Y MANIOBRA				
01.08.03	TERMINAL DE PRESION CON OJAL DE 125 Amp. DE COBRE	Und.	17.00	17.00	100.00%
1.09	TRANSFORMADORES Y TABLEROS				
01.09.03	SOPORTE PARA SUJECIÓN DE TRANSFORMADOR EN S.E. (Perfil tipo U de 100 mm x 240 mm x 6 mm)	Und.	3.00	3.00	100.00%
	RED SECUNDARIA				
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.02	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE:				
01.02.02	POSTE DE CAC PARA B.T TIPO 9/300/120/255 (INCLUYE ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y PERILLA DE CONCRETO)	Und.	4.00	4.00	100.00%
1.03	CABLES Y CONDUCTORES				
01.03.01	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO TIPO CAAI 3X35 + 1X25+ NA25 MM ²	m	39.21	39.21	100.00%
01.03.02	CONDUCTOR DE AMARRE TIPO TW DE 4 mm ²	m	25.00	25.00	100.00%
1.04	ACCESORIOS DE CABLES Y FERRETERÍA DE ESTRUCTURAS				
01.04.03	PERNO OJO DE F°G° 16 mmØ X 305 mm LONG. C/TUERCA Y ARANDELA	Und.	10.00	10.00	100.00%
01.04.04	TUERCA OJAL DE A°G° P/PERNO DE 16 mm DIAM	Und.	11.00	11.00	100.00%
01.04.05	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57MMX57MMX5MM AGUJERO DE 18 MM	Und.	8.00	8.00	100.00%
01.04.06	ARANDELA REDONDA A°G° DE 16 MMX3 MM DE ESPESOR	Und.	26.00	26.00	100.00%
01.04.09	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25 MM ² Y COBRE DE 16 MM ² TIPO CUÑA	Und.	20.00	20.00	100.00%
01.04.10	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	Und.	2.60	2.60	100.00%
01.04.11	CAPUCHON TERMOCONTRAIBLE SELLADO DE EXTREMO DE CABLE	Und.	5.00	5.00	100.00%
01.04.12	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORESISTENTE	Und.	1.00	1.00	100.00%
01.04.13	CORREA DE PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	Und.	88.00	88.00	100.00%
1.05	CAJAS DE DERIVACIÓN Y ACCESORIOS				
01.05.04	FLEJE DE ACERO DE 3/4 DE ANCHO	m	0.40	0.40	100.00%
01.05.05	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	Und.	2.72	2.72	100.00%
01.05.07	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25 MM ² Y COBRE DE 16 MM ² TIPO CUÑA	Und.	10.00	10.00	100.00%
01.05.08	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORESISTENTE	m	0.50	0.50	100.00%
1.06	RÉTENIDAS				
01.06.01	PERNO ANGULAR CON OJAL GUARDACABO DE A°G° DE 16 mm Ø X 178 mm LONGITUD, CON TUERCA Y CONTRATUERCA	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.02	CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN DE 10mm, 7 HILOS	m	52.00	52.00	100.00%



(14) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

01.06.03	AISLADOR DE PORCELANA DE TRACCION, CLASE ANSI 54-1 (RETENIDA BT)	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.04	MORDAZA PREFORMADA DE ACERO PARA CABLE DE 10 MM DIAM.	Und.	16.00	16.00	100.00%
01.06.05	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° 16mmØ x 2.40m, PROV. DE OJAL GUARD. EN UN EXTREMO TCA	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.06	BLOQUE DE CONCRETO ARMADO 0.40X0.40X0.15 m	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.07	ARANDELA DE ANCLAJE DE A°G° 102 X 102 X 5 mm, 18 mm Ø DE AGUJERO	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.08	ARANDELA CUADRADA CURVA 57 x 57 x 5 mm, 20 mm Ø DE AGUJERO	Und.	8.00	8.00	100.00%
01.06.09	CANAleta GUARDACABLE F°G° P/RETENIDA	Und.	4.00	4.00	100.00%
01.06.10	ALAMBRE GALVANIZADO N°12 AWG	M.	4.80	4.80	100.00%
1.07	PUESTA A TIERRA				
01.07.01	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25 MM2 Y COBRE DE 16 MM2 TIPO CUÑA	m	3.00	3.00	100.00%
01.07.02	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORESISTENTE	Und.	0.15	0.15	100.00%
01.07.03	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	m	1.20	1.20	100.00%
01.07.04	VARILLA TIPO COPERWELD DE ACERO CON REVESTIMIENTO DE COBRE DE 16 mm Ø X 2.40 m PROVISTO DE OJAL GUARDACABO EN UN EXTREMO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL OTRO	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.07.05	CONECTOR DE BRONCE PARA ELECTRODO DE 16 MM Y CONDUCTOR DE COBRE DE 16 MM2	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.07.06	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA DE 0,50 x 0,50 x 0,45 m	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.07.07	BENTONITA (SACO DE 30 KG)	Und.	15.00	15.00	100.00%
01.07.08	SAL INDUSTRIAL (SACO DE 50 KG)	Und.	3.00	3.00	100.00%
01.07.10	TIERRA NEGRA VEGETAL CERNIDA COMPACTADA	m3	13.08	13.08	100.00%
01.07.11	CONDUCTOR DESNUDO COBRE BLANDO 25MM2 PARA TIERRA	m	57.00	57.00	100.00%
1.08	EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO				
01.08.01	LUMINARIA TIPO LED PARA LAMPARA DE TECNOOGIA LED DE 50 W	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.08.02	LAMPARA DE TECNOLOGIA LED DE 50W DE 220 V	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.08.03	PASTORAL DE A° G° GALVANIZADO EN CALIENTE DE 38 mm Ø DE 1,50 m AVANCE HORIZONTAL	Und.	6.00	6.00	100.00%
01.08.05	PROTECTOR CONTRA AVES	Und.	5.00	5.00	100.00%
01.08.06	CONECTOR TIPO CUÑA, TIPO UDC COLOR ROJO	Und.	12.00	12.00	100.00%
01.08.07	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, TIPO NLT, 2x2.5 mm 2	m	35.50	35.50	100.00%
01.08.08	CINTA SELLANTE MASTIC TERMORESISTENTE	m	0.60	0.60	100.00%
01.08.09	MANTA ABIERTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV, 1.20 m	Und.	1.20	1.20	100.00%
2	MONTAJE ELECTROMECHANICO				
2.01	OBRAS PRELIMINARES				
02.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS	km	0.05	0.05	100.00%
2.03	MONTAJES DE CONDUCTORES				
02.03.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE ALUMINIO TIPO CAAI 3x35+ 1x25 + NA25 mm2	km.	0.03	0.03	100.00%





Municipalidad Provincial de Sechura

(15) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

2.04	MONTAJES DE ARMADOS				100.00%
02.04.03	ARMADO TIPO E3-1	Und.	1,00	1,00	100.00%
02.04.04	ARMADO TIPO E4	Und.	6,00	6,00	100.00%
02.04.05	MONTAJE DE ARMADO EMPALME T	Und.	4,00	4,00	100.00%
2.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA				
02.06.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	Und.	3,00	3,00	100.00%
02.06.02	MONTAJE DE PUESTA A TIERRA PAT-1	Und.	3,00	3,00	100.00%
02.06.03	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA	Und.	3,00	3,00	100.00%
2.07	INSTALACION DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLIDO				
02.07.01	INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED CON LAMPARA DE TECNOLOGIA DE 50 W, INCLUYE INST. DE CONECTORES TIPO CUÑA - QUEMADA S/REQ	Und.	6,00	6,00	100.00%
02.07.02	INSTALACION DE PASTORAL DE A°G° GALVANIZADO EN CALIENTE DE 38 MM. D=1.20 M. DE AVANCE HORIZONTAL Y V=175 M. 15°, INC. PROTECTOR CONTRA AVES	Und.	6,00	6,00	100.00%

❖ PARTE FINANCIERA

DETALLE DEL GASTO

AÑO 2022 – EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

N° DE ORDEN Y/O CONTRATO	FECHA	COMPR OBANT E DE PAGO	NOMBRE	RUC	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
ORDEN DE SERVICIO N°00507-2022	24/11/2022	10962	SIRIO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20600086678	FACTURA E001 -3	1,518.66	IMPORTE QUE SE GIRA POR PENALIDAD APLICADA A LA FACTURA E001 -3, SEGUN ITEM XVIII: RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR DEL REQ N° 436-2021-MPS-GDU-SGI * POR LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA- DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI: 2329141.
ORDEN DE SERVICIO N°00507-2022	24/11/2022	10963	SIRIO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20600086678	FACTURA E001-3	1,822.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001-3 * POR LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EN ERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA- DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI: 2329141.
ORDEN DE SERVICIO N°00507-2022	24/11/2022	10964	SIRIO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20600086678	FACTURA E001-3	11,845.94	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-3 * POR LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI: 2329141.
TOTAL DE EXPEDIENTE TECNICO						15,186.60	

(16) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

AÑO 2023 – EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISIÓN

N° DE ORDEN Y/O CONTRATO	FECHA	COMP. DE PAGO	NOMBRE	RUC	RECIBO / FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	09/05/2023	3592	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-38	814.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001-38* POR LA VALORIZACION N° 01 DEL 07 AL 31 DE MARZO DEL 2023, DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", CON CUI N° 2329141.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	09/05/2023	3593	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-38	5,973.29	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-38* POR LA VALORIZACION N° 01 DEL 07 AL 31 DE MARZO DEL 2023, DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA-DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2329141.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	26/05/2023	4200	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-70	19,053.66	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-70, SEGUN CLAUSULA SETIMA DEL C N°017-2022-MPS-GM-GAYF/SGL. POR LA VALORIZACION N°01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 07 AL 31/03/2023
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	26/05/2023	4201	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-70	8,226.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% DE LA FACTURA E001-70, POR LA VALORIZACION N°01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 07 AL 31/03/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	26/05/2023	4202	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-70	178,369.89	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-70, POR LA VALORIZACION N°01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 07 AL 31/03/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2023	5364	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-71	850.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% DE LA FACTURA E001-71* POR LA VALORIZACION N°02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 01 AL 30/04/2023.





Municipalidad Provincial de Sechura

(17) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2023	5365	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-71	19,053.66	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001- 71, SEGUN CLAUSULA SETIMA DEL CCO N°017-2022-MP S-GM-GAYF/SGL, POR LA VALORIZACION N°02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 01 A L 30/04/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	20/06/2023	5366	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-71	1,353.38	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001- 71 * POR LA VALORIZACION N°02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 01 AL 30/04/2023
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	12/06/2023	5041	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-40	977.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001- 40 * POR LA VALORIZACION N° 02 DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2023, DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", CON CUI N° 2329141.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	12/06/2023	5042	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-40	7,167.74	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-74 *POR LA VALORIZACION N°03 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 09 AL 31/08/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	02/10/2023	8978	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-74	854.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-74 *POR LA VALORIZACION N°03 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 09 AL 31/08/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	02/10/2023	8979	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-74	20,491.82	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-74 *POR LA VALORIZACION N°03 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 09 AL 31/08/2023.



(18) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM



CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	02/10/2023	8985	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-73	2,246.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4 % APLICADO A LA FACTURA E001-73. SEGUN R G N°231-202-MPS/GM POR LA VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 09 AL 31/08/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	02/10/2023	8986	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-73	49,601.44	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-73. SEGUN R G N°231-202-MPS/GM POR LA VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 09 AL 31/08/2023 .
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	09/11/2023	10522	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-73	4,310.27	IMPORTE QUE SE GIRA POR RENTENCION DEL FIEL CUMPLIMIENTO APLICADO A LA FACTURA E001-73. SEGUN CLAUSULA SETIMA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA. POR LA VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 09 AL 31/08/2023.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	08/11/2023	10440	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-44	749.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001- 44 * POR LA VALORIZACION N° 03 DEL 09 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023 (23 DIAS CALENDARIOS), DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", CON CUI N° 2329141.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	08/11/2023	10441	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-44	5,495.30	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001- 44 * POR LA VALORIZACION N° 03 DEL 09 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023 (23 DIAS CALENDARIOS), DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA-DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA A-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2329141.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	08/11/2023	10442	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-77	1,823.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4 % APLICADO A LA FACTURA E001- 77 * POR LA VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 01/09/2023 AL 24/09/2023.



Municipalidad Provincial de Sechura

(19) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	08/11/2023	10443	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-77	43,741.61	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001- 77 * POR LA VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141 PERIODO DEL 01/09/2023 AL 24/09/2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	24/11/2023	11137	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-80	215.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-80 * POR LA VALORIZACION N°04 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA EL ECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD SECHURA-DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2329141 PERIODO DEL 01 DE SETIEMBRE AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2023.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	24/11/2023	11138	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-80	5,163.99	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-80 * POR LA VALORIZACION N°04 DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CUI N°2329141 PERIODO DEL 01 DE SETIEMBRE AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2023.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	07/12/2023	11816	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-48	782.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001- 48 * POR LA VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N° 04 DEL 01 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2023 (24 DIAS CALENDARIOS), DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", CON CUI N° 2329141.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	07/12/2023	11817	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001-48	5,733.79	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001- 48 * POR LA VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N° 04 DEL 01 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2023 (24 DIAS CALENDARIOS), DEL SERVICIO CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRIC A MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA-DISTRITO DE S ECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2329141.
TOTAL DE EJECUCION Y SUPERVISION AÑO 2023						383,045.84	

AÑO 2024 – EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISIÓN

N° DE ORDEN Y/O CONTRATO	FECHA	COMP.D E PAGO	NOMBR E	RUC	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
--------------------------	-------	---------------	---------	-----	-----------------	---------	----------

(20) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	20/02/2024	781	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-94	1,055.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% APLICADO A LA FACTURA E001-94 *POR LA VALORIZACION POR MAYORES METRADOS N°01, PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2023 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI 2329141.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	20/02/2024	782	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-94	4,310.27	IMPORTE QUE SE GIRA A LA CUENTA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA. POR RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO *POR LA VALORIZACION POR MAYORES METRADOS N° 01, PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2023 DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI 2329141.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	20/02/2024	783	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001-94	20,997.28	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-94 *POR LA VALORIZACION POR MAYORES METRADOS N°01, PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2023 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI 2329141.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	10/06/2024	2535	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001- 99	1,127.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 4% DE LA FACTURA E001- 99 * POR SALDO A FAVOR DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141.
CONTRATO N° 017-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	10/06/2024	2475	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	FACTURA E001- 99	27,044.47	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001- 99 * POR SALDO A FAVOR DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI N°2329141.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	29/10/2024	8753	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001- 56	478.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001- 56 * POR SALDO A FAVOR POR LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI 2329141.
CONTRATO DE CONSULTORIA N°068-2022-MPS-GM-GAyF/SGL	29/10/2024	8634	COPERSA - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450451020	FACTURA E001- 56	3,503.88	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001- 56 * POR SALDO A FAVOR POR LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CUI 2329141.
TOTAL DE EJECUCION Y SUPERVISION AÑO 2024						58,515.90	





Municipalidad Provincial de Sechura

(21) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

TOTAL, DE DETALLE DEL GASTO POR AÑO:

AÑO 2022 – EXPEDIENTE TECNICO

• MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2022 : S/. 15,186.60

AÑO 2023 – EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISIÓN

• MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2023 : S/. 383,045.84

AÑO 2024 – EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISIÓN

• MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2024 : S/. 58,515.90

S/. 456,748.34

RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO

MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 15,186.60
MONTO DE EJECUCION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: R.G. N°189-2024-MPS/GM del 06/05/2024)	S/. 409,887.74
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: R.G. N°467-2024-MPS/GM del 13/09/2024)	S/. 31,674.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 456,748.34

Que, mediante Informe N° 0573-2025-MPS-GDTI, de fecha de recepción 11 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa al Gerente Municipal, que según lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura y a la normativa vigente, concluye; Aprobar el expediente de la Liquidación Final del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2329141, por el monto de S/ 456,748.34 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con 34/100 soles), indicando que se alcanza para su revisión y se Apruebe mediante acto resolutivo. Asimismo, indica lo siguiente:

- Que, con Resolución Gerencial N° 189-2024-MPS/GM, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, por un monto de S/ 409,887.74 (Cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y siete con 74/100 Soles).
- Que, con Resolución Gerencial N°467-2024-MPS/GM, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra por un monto de S/ 31,674.00 (Treinta y un mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído, de fecha 11 de MARZO de 2024, adherido al Informe N° 0573-2025-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría y Jurídica emitir el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 289-2025-MPS/OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que por lo visto y analizado y estando a lo informado por la Subgerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la



(22) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y recomienda: Aprobar la Liquidación Final del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2329141, por el monto de S/ 456,748.34 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con 34/100 soles). Asimismo, indica se continúe con su trámite administrativo correspondiente hasta la emisión del acto resolutivo.



Que, la administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".



Que, Liquidación de obras Públicas, es un acto administrativo, técnico y financiero, el cual es necesario para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos desarrollados en obra, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones correspondientes, así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatorio del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en obra física ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, reflejada en la valorización final; la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.



Que, asimismo, la liquidación Físico Financiera de un proyecto u obra pública, definida como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), cuyos objetivos los podemos resumir en los términos siguientes: Determinar el Costo Final de la obra (liquidación financiera); Definir las características Técnicas con que se ha ejecutado la Obra para su Registro y Control Patrimonial (Liquidación Técnica), Culminar con la fase de Inversión, relativa a la Etapa de Ejecución, Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra.

Que, el artículo 8° de la Ley N°27783-Ley de Bases de la descentralización, establece que: Artículo 8.- Las autonomías de gobierno; La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, la Directiva que establece Disposiciones para la Elaboración del Inventario de Proyectos de Inversión Pública Culminados y no Culminados, Directiva N° 004-2010-EF/68.01, establece lo siguiente: 4.3 Proyectos de Inversión Pública culminados. Son aquellos PIP que han culminado su ejecución física y financiera, sea que cuenten o no con Resolución o documento similar (según la estructura de la Entidad o



Municipalidad Provincial de Sechura

(23) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

Empresa) que aprueba la liquidación de los mismos. Se incluye a los PIP cuya infraestructura desarrollada ha sido entregada a la entidad que se encargará de su operación y mantenimiento, cuando ello corresponda.

Que, mediante Proveído, de fecha 14 de marzo de 2025, adherido al Informe Legal N° 289-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte al acto resolutivo.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no** encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Final del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.HH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**” con CUI N° 2329141, por el monto de S/ 456,748.34 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con 34/100 soles), de conformidad a los considerados que motivan la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO:

MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	15,186.60
MONTO DE EJECUCION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: R.G. N°189-2024-MPS/GM del 06/05/2024)	S/.	409,887.74
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: R.G. N°467-2024-MPS/GM del 13/09/2024)	S/.	31,674.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/.	456,748.34

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.



(24) ... Continúa Resolución Gerencial N° 111-2025-MPS-GM

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a efecto de que proceda con el Registro del Cierre de inversión en el Sistema del Invierte.pe, para ello deberá de emplear el formato N° 9, ello conforme lo dispone el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR ESTABLECIDO que el posible error o defecto de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente, no es considerado como inducción al error del despacho de Gerencia Municipal, de ser el caso, sino de exclusiva responsabilidad de sus emisores.

ARTÍCULO QUINTO. - ORDENAR, a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – HÁGASE de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Subgerencia de Infraestructura, Subgerencia Formulación de Proyectos de Inversión Pública, Oficina de Administración Financiera, Unidad Funcional de Tesorería, y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JMAA/G.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
CIP. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL

